

BLOQUE



VISTO:

El estado de falta de mantenimiento de pintura y poca visibilidad del lomo de burro ubicado en calle Pueyrredón, casi intersección con calle Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el reductor de velocidad antes mencionado presenta un evidente desgaste en su pintura vial reflectiva y carece de señalización con luces, lo cual desvirtúa su función preventiva y lo convierte en un peligro para quienes transitan en diferentes vehículos, principalmente en horarios nocturnos, porque resulta casi imperceptible.

Que la calle Pueyrredón es una arteria de muchísimo flujo de circulación diaria, por lo cual es indispensable una correcta identificación del reductor de velocidad.

Que es responsabilidad del Estado municipal garantizar el mantenimiento de la infraestructura vial y promover una gestión urbana que asegure la transitabilidad y las condiciones óptimas de seguridad.

Que, por lo expuesto, resulta indispensable y de carácter urgente la intervención del área correspondiente para subsanar dicha deficiencia vial, a los fines de evitar daños físicos y materiales a quienes transitan.

Por ello;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA

Nº/2026

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

BLOQUE



El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda al repintado con material vial reflectivo de alta visibilidad del lomo de burro situado en calle Pueyrredón, casi intersección con calle Corrientes, y asimismo se coloque la señalización nocturna adecuada que advierta anticipadamente la presencia de dicho reductor a los conductores.

SALA DE SESIONES, DE MAYO DE 2026.